

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÙLTIPLES DE SOLEDAD

Radicado: 08-758-41-89-004-2019-00168-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: ERAUS MARTINEZ GUTIERREZ Demandado: LICETH CASTRO PADILLA

INFORME SECRETARÍAL - SOLEDAD, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia. Informándole que le fue corrido traslado a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, de la cual se dio traslado por fijación en lista No. 004 de fecha 09 de Octubre de 2020. Para que se sirva proveer.

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto y verificado el informe secretarial que antecede se tiene que la parte demandante presentó memorial, mediante el cual aportó liquidación de crédito de la obligación, que dentro del presente proceso se cobra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 446 del CGP, la misma se encuentra ajustada a derecho, y como quiera que no fue objetada, se procederá a aprobarla.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

- APROBAR sin modificaciones la liquidación de crédito dentro del Proceso Ejecutivo Singular, instaurado por ERAUS MARTINEZ GUTIERREZ contra LICETH CASTRO PADILLA por valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.552.377,38) hasta el 02 DE Junio de 2020.
- 2. INCLUIR la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$153.142), por concepto de agencias en derecho, las cuales serán incluidas en la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL JUEZ

Firmado Por:

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado **No.**____ En la secretaría del Juzgado a las

8:**00 A.M** Soledad,

LA SECRETARIA





SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÙLTIPLES DE SOLEDAD

Radicado: 08-758-41-89-004-2019-00168-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: ERAUS MARTINEZ GUTIERREZ Demandado: LICETH CASTRO PADILLA

Código de verificación: ec058b753d878cffada52fd55e6cfc6e952660c3ba4e6c63d8ca2ae35f815f2d

Documento generado en 04/11/2020 04:05:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

